

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021)

U.M.H..RAD: 110013110013201901121-00.

de las anteriores publicaciones realizadas por la parte actora en el periódico el espectador, toda vez que allí se están emplazando a los eventuales acreedores de la sociedad patrimonial, figura que no es procedente dentro del presente trámite.

Téngase en cuenta que por Secretaría realizó el emplazamiento de los Herederos Indeterminados del causante ADELMO RINCÓN MARTÍNEZ sin necesidad de publicaciones conforme lo establece el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

Se postula como Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados del causante, ADELMO RINCÓN MARTÍNEZ, al Dr **DAVID FERRAN ZUÑIGA**, correo electrónico davidferrans54@hotmail.com Cuyo nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. El designado, deberá a través del correo Institucional del Juzgado, flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co aceptar el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Señalase la suma de **\$200.000** como gastos provisionales de curaduría, los cuales serán cancelados por la parte actora, sin perjuicio de lo que se resuelva en la liquidación de costas. **Acredítese su pago.**

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 087

HOY: 31 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA